

Expediente: **9453/19**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ VALDIVIEZO JOSE AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDIVIEZO, JOSE AGUSTIN-DEMANDADO

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9453/19



H106018252240

JUICIO : CREDINEA S.A. c/ VALDIVIEZO JOSE AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 9453/19.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/12/2024 presentado por SALAS CRESPO,JOSE MANUEL:

Se advierte que -de las constancias en autos- surge que en fecha 13/05/2024 ya se encuentran regulados sus emolumentos por la segunda etapa del juicio ejecutivo tanto por capital como por honorarios. En razón de ello, no corresponde realizar una doble regulación por lo que se deja sin efecto la sentencia de fecha 13/11/2024. En consecuencia, al pedido de orden de pago: por no existir suma líquida a percibir, por ahora no ha lugar.- MES. 9453/19

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.